



URT-DTVP-2015-04711

Pereira, 27 de noviembre de 2015

Doctor
CARLOS ARTURO CARO ISAZA
Secretario de Planeación
Cra. 7 No. 18-55
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 62273-2015

Fecha: 27/11/2015-15:25:08

Recibido por: NELSON HENCAPIE MEJIA

Destino: Secretaría de Planeación

Anexos:

Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas

Al Contestar Cite este Radicado No :

DTVCP2-2015-03761

Fecha: 27/11/2015 - Hora: 10:29:16 AM

Referencia: Solicitud certificación de uso del suelo y de zona de riesgo u/o amenaza

Reciba un cordial saludo:

En atención al mandato legal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, de conformidad con el **numeral 3 del artículo 105 de la Ley 1448 de 2011**, "acopiar las pruebas de despojo y abandono forzados sobre los predios para presentarlas en los procesos de restitución a que se refiere el presente capítulo" y en razón a la micro focalización y conocimiento de solicitudes de inclusión al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente abocadas en el Municipio de Pereira Departamento de Risaralda, nos permitimos requerir a su despacho para allegar la información que se relaciona a continuación:

- Solicitud de certificado de uso del suelo, zona no adjudicable (ribera de cuerpos de agua u/o zonas de reserva vial, según sea el caso).
- Certificados de zona de riesgo u/o amenaza especificando según sea el caso: riesgo alto, medio, bajo, mitigable o no mitigable.

Los predios solicitados son:

ID	CEDULA CATASTRAL
176553	66-001-01-08-0031-0009-000
97724	66-001-01-02-0023-0006-000
73134	66-001-00-03-0002-0106-000
176109	66-001-01-09-0317-0092-801
	66-001-01-09-0317-0092-800
8025	66-001-00-06-0005-0006-000
84057	66-001-00-06-0005-0002-000
84051	66-001-00-060005-0004-000
84061	66-001-00-06-0005-0001-000

Por favor enviar la información solicitada a la sede de la Unidad en la calle 20 N° 6-17, Centro Comercial Estación Central, Oficina 301 y 302, Pereira - Risaralda; la información digital al correo augusto.martinez@restituciondettierras.gov.co

Es importante tener en cuenta el artículo 76 de la ley 1448 que menciona en su último párrafo que, "En los casos en que la infraestructura tecnológica no permita el intercambio de información en tiempo real, los servidores públicos de las entidades y organizaciones respectivas, **deberán entregar la información en el término máximo de diez (10) días, contados a partir de la solicitud**. Los servidores públicos que obstruyan el acceso a la información o incumplan con esta



obligación incurrirán en falta gravísima, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar”.

Al igual que el artículo 30 de la Ley 1437 de 2012 el cual dispone: *“Cuando una autoridad formule una petición de información a otra, esta deberá resolverlo en un término Y no mayor de diez (10) días. En los demás casos, resolverá los solicitudes dentro de los plazos previstos en el artículo 14.”*

Así mismo, el artículo 27 de la ley 1437 de 2011, expone lo siguiente: *“El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales ni a las autoridades administrativas que siendo constitucional o legalmente competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo”.*

En virtud de los fundamentos legales ya señalados, resaltamos la importancia que reviste para los procesos que adelanta esta Unidad, el contar con información **adecuada y oportuna** de la institución a la que usted representa, por lo que agradecemos la celeridad con la que sea atendido el presente requerimiento.

Cordialmente,

EISENHOWER D'JANON ZAPATA.
Coordinador Eje Cafetero.
Proyectó: Santiago Martínez Bacca



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de noviembre de 2015	Número de radicado:	62273
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-11-27 15:20
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	EISENHOWER ZAPATA DJANON		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARGOTH DIAZ CASTAÑO - Tecnico Administrativo	Copia a:	-

